

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintidós (22) de febrero dos
 mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2024-00002-00 D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 11001400306420220049500
PROCESO	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, NIT. 860066942-7
DEMANDADO	HERMES HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, C.C. 80.175.932 Y ELIZABETH GONZALEZ BETANCOURT, C.C. 52.444.340,

Conformé al parágrafo 1; Artículo 1, de la ley 2030 del 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la ley 1564 del 2020 (Código General del Proceso), se ordena SUB-COMISIONAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL o INSPECTOR DE POLICIA DE MADRID, para la práctica de la diligencia encomendada por el JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 11001400306420220049500 de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, NIT. 860066942-7 contra HERMES HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, C.C. 80.175.932 Y ELIZABETH GONZALEZ BETANCOURT, C.C. 52.444.340

Cumplida la sub- comisión se remitirá el respectivo Despacho comisorio y lo actuado, al juzgado de Origen para el tramite pertinente.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
 JUEZ**

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 32 hoy 23-02-2024</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p>El secretario,</p>

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ac3f1d550849a5d4d6e3d7b283f702668b7295398012700e3d8a82e46d9893**

Documento generado en 22/02/2024 05:02:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>